



Ministerio de Industria y Comercio

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



"Año del Fomento de la Vivienda"

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

CERTIFICADO DE REGISTRO DE MARCA DENOMINATIVA

Veocrm

FECHA DE CONCESIÓN: 01/12/2016 TÉRMINO: 10 Años FECHA VENCIMIENTO: 01/12/2026	
SOLICITUD: 2016-29491 DE FECHA: 25/08/2016	
CLASE(S) INTERNACIONAL(ES): 9	
PRIORIDAD(ES) REIVINDICADA(S):	
TITULAR: JUAN JOSE COSME LEWIS / JOSE FEDERICO TAVAREZ SOSA CALLE EDUARDO VICIOSO NÚM. 47, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	GESTOR: WM COBROS CALLE CIUDAD HEREDIA DE COSTA RICA NÚM. 37, SUITE 307, HONDURAS, SANTO DOMINGO DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA
APLICADO A PROTEGER: SOFTWARE.	

En virtud de lo que establecen los Artículos 80, 81, 82 y 86 de la Ley número 20-00 Sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo del 2000, se emite el presente Certificado de Registro, hoy día 06/12/2016.


Lic. Michelle Marie Guzmán Sone
Directora de Signos Distintivos



La protección registral sobre la presente marca no abarca los términos genéricos, descriptivos, calificativos o de uso común incluidos en el signo, en virtud de lo que establece la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

Secuencia DM

169090

Registros y Certificaciones

VEO CRM



REPÚBLICA DOMINICANA
Ministerio de Industria y Comercio
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"Año del Fomento de la Vivienda"



28 de septiembre de 2016

03 OCT 2016

A:

JOSE FEDERICO TAVAREZ SOSA / JUAN JOSE COSME LEWIS
CALLE EDUARDO VICIOSO NÚM. 47, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO,
DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA

P/c:

WM COBROS
CALLE CIUDAD HEREDIA DE COSTA RICA NÚM. 37, SUITE 307,
HONDURAS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA
DOMINICANA

Asunto:

Solicitud de registro de marca Veocrm (DENOMINATIVA)
Clase Núm. 9

Expediente Núm.:

2016-29491, de fecha **25/08/2016**

Prioridad:

N/A

Distinguido(a) Señor(a):

Tenemos a bien comunicarle que su solicitud de registro de marca **Veocrm (DENOMINATIVA)**, examinada de forma y fondo, ha sido **APROBADA** para:

Clase Núm. 9 SOFTWARE.

De igual manera, se le invita a realizar el pago de la tasa de publicación de su solicitud en un plazo no mayor de **TREINTA (30) días**, contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación, en virtud de lo que establece el Artículo 40, párrafo 3ero. del Reglamento 599-01, de aplicación de la Ley, por lo que a falta de pago de la publicación se considerará abandonada la solicitud y el solicitante perderá las tasas pagadas.

La presente comunicación no crea ningún derecho sobre el signo distintivo solicitado, sólo la expedición regular del certificado de registro genera los derechos de titularidad sobre el mismo.

Una vez pagada la tasa de publicación de esta solicitud de registro, el solicitante expresa su conformidad con todos los datos enunciados. Cualquier enmienda o modificación deberá solicitarla antes del pago de la publicación de la misma y esperar la respuesta de la Oficina. En cuyo caso, su solicitud será examinada nuevamente.

A partir de la publicación de la presente solicitud de registro, se abre plazo para que cualquier tercero que se sienta afectado con la aprobación de su solicitud, presente recurso de oposición ante este departamento. Vencido el plazo de cuarenta y cinco (45) días sin que se interponga ninguna oposición, se procederá a conceder el derecho sobre el signo solicitado y emitir el registro correspondiente.



TE

Michelle Marie Guzmán Soñé
Lic. Michelle Marie Guzmán Soñé
Directora de Signos Distintivos



subido el caso